

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8074 *EXCLUSIVAS DEL MUEBLE GALLEGAS, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
DORMIHOGAR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de "EXCLUSIVAS DEL MUEBLE GALLEGAS, S.A." (la Sociedad Absorbente), celebrada con fecha 2 de Diciembre de 2022, ha aprobado por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y 49 de la mencionada Ley, por remisión del artículo 52 de la misma norma, la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada "DORMIHOGAR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL" (la Sociedad Absorbida) en virtud de la cual se transmite a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, así como la extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de tales sociedades a oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Gijón, Asturias, 5 de diciembre de 2022.- Administrador solidario de Exclusivas del Mueble Gallegas, S. A. y de Dormihogar, Sociedad Limitada Unipersonal, Iván Linares Barcia.

ID: A220050674-1